

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8260 TORAL DE FONDO, S.A.

Conforme a lo establecido en los artículos 166, 173 y 174 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 18 de los Estatutos sociales, don David Miguélez Calvo, con NIF número 50882406-N, Administrador único de Toral de Fondo, S.A., por medio de la presente comunicación convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad Toral de Fondo, S.A., con CIF número A-79 149340 y domicilio social en Madrid calle Imperial, número 7, para el próximo día 10 de diciembre de 2018, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, en la calle Doctor Esquerdo, número 55-1.º A, de Madrid 28007. Y, en caso, de no haber el quórum necesario, la segunda convocatoria se realizará veinticuatro horas después, es decir, el 11 de diciembre de 2018, a las diecisiete horas, en el mismo domicilio y de acuerdo, en ambos casos, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Constitución de la Junta General de accionistas de la sociedad, con el carácter de Junta General Extraordinaria.

Segundo.- Aprobar el traslado del domicilio social a la Calle de las Acacias, 47, 28522 Rivas-Vaciamadrid-Madrid.

Tercero.- Aprobar ampliar el objeto social. La Sociedad tendrá por Objeto a fin de poder ejercitar una nueva actividad encaminada a la compra, venta, rehabilitación de pisos, casas y edificios, para su posterior comercialización, desarrollo, venta y/o alquiler por cuenta propia y/o ajena.

Cuarto.- Aprobar si procede, la ampliación de capital social por importe de 140.000,00 euros, propuesta por el accionista doña María del Mar Miguélez Reñones, de crear 14.000 nuevas acciones de 10 € de valor nominal cada una, numeradas de la 15621 a la 29620 inclusive, con la siguiente Propuesta.

Se crearán 14.000 nuevas acciones de 10 € valor nominal cada una por importe total de 140.000 €.

El capital deberá estar totalmente suscrito y desembolsado, sin cargo a reservas y la ampliación será dineraria, es decir, no podrá realizarse por aportaciones no dinerarias ni por compensación de créditos que tuviera la sociedad con los accionistas.

Los accionistas dispondrán de 30 días, desde la aprobación del aumento, para comunicar al administrador que ejercitan su derecho preferente de suscripción y desembolso, y el importe.

En caso de ser todos los accionistas quienes ejerciten su derecho preferente, se limitará la oferta de cada uno de ellos, al porcentaje actual, que cada uno tuviera en acciones en la sociedad. Si por el contrario, alguno de los accionistas no acudiera a la ampliación, no ejercitando su derecho preferente y antes de hacerlo un tercero ajeno a la sociedad, el resto de accionistas que sí hubiera ido a la ampliación, dispondrá del plazo de 24 horas siguientes, para comunicar que adquieren las acciones hasta cubrir el total de la ampliación solicitada, y en caso de ser varios los que ejerciten dicha opción, la misma será dividida entre ambos.

Así aprobada la ampliación, el nuevo capital social de la entidad Toral de Fondo, S.A., sería de doscientos noventa y seis mil doscientos euros (296.200 euros), dividido en 29.620 acciones, nominativas, iguales e indivisibles, numeradas correlativamente de la 1 a la 29.620, ambas inclusive, de diez euros (10,00 euros) de valor nominal cada una de ellas.

Quinto.- Propuesta y aprobación en su caso del nombramiento de un Auditor externo para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, motivado por las reiteradas peticiones de Auditoria externa que se han llevado a cabo por parte de los accionistas. Los Auditores propuestos son Oliveros y Sastre, Calle Velázquez, 69, 2.ª planta.

Sexto.- Conforme a las anteriores aprobaciones, se procederá a modificar los Estatutos sociales, en su caso, de cada uno de ellos, a fin de adaptarlos a los acuerdos establecidos, a cuyo fin, se encuentran en el domicilio social, la nueva redacción, que modifica, en concreto los artículos sobre el domicilio social, sobre el objeto social y sobre el capital social (artículos 2, 3 y 5 de los Estatutos sociales).

Séptimo.- Estudio y aprobación, en su caso, de la petición formulada por la arrendataria del local de la Calle Imperial, número 7, de Madrid, el pasado 5 de octubre de 2018.

Octavo.- Estudio y aprobación de cuentas anuales correspondientes a los ejercicios auditados, 2016 y 2017.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente en esta convocatoria:

A) Conforme al artículo 287 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Derecho de información

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe sobre la misma y pedir por escrito, su envío con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

B) Derecho de representación: Los accionistas que no asistan personalmente a la junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de octubre de 2018.- El Administrador único de Toral de Fondo, S.A, David Miguélez Calvo.

ID: A180065479-1